

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-6078** *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en calle Menéndez Pelayo, 103. Expediente de obra mayor 334/18.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 29/06/2021 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por DAVID ARCE MORÁN y JOANA ANDONEGUI LEZCANO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en calle Menéndez Pelayo, nº 103, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 334/18.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de junio de 2021.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2021/6078

CVE-2021-6078